

bon por su Real cõmunicacion que felice no bõnia
 ala dicha ciu. en el dicho ayuntamiento, de cy dicho dia
 = dixõ que de la cõta y de clava no ser. el voto del fr.
 don frãd de vera y tegei y de los ff. gont guntin ceballo,
 y don frãd de la rian que le figuran en forme con el voto
 de don frãd de la rian y de la qual, dixõ asy
 mo que de clava y de clava, y de la parte de los bo
 tado en el dicho ayuntamiento, el voto y parecer del fr.
 don frãd prieto Caballero de orden de santiago.
 y de los quãt, y de los dõs Caballeros Reg. que le figuran
 cumpliendo con la obligacion que tiene suõ se con
 forme, por haver çuõ haçer. mayor parte, y en
 conformidad dello mando ferotifique alo porteros
 de sala del dicho ayuntamiento que para mañana man
 che veinteysei de este presente mes çano. alo dicho
 de la mañana çiben aboda los çab Reg. que se ha
 llaven en esta ciu para deolver la forma con que
 se au de dar los dichos çodens cumpliendo con lo
 que se au mandado en su Real cedula por lo que con
 viene en su Real servicio. assi lo çuõ heyo y m. do

A teni
 Joseph de la Cruz

En memoria en el dicho dia çano y a el çerçano
 del ayuntamiento. notifique a los del fr. çorref. con be
 rido de çuso. a ça martes, y çonpo çerçano porteros
 de sala en su çerçano de çuõ doç feo

Joseph de la Cruz

070

Martes v. çei de di. de çerçano çerçano,
 y çuõ çerçano çerçano, no çerçano çerçano
 çerçano çerçano çerçano çerçano çerçano
 çerçano çerçano çerçano çerçano çerçano

